

Parlamento del Mercosur

Propuesta de distribución de volantes y/o impresiones en las fronteras de los estados parte para la prevención de la trata de personas

Visto:

Que el flagelo de la esclavitud moderna, cuyas víctimas son sometidas a situaciones de explotación sexual y/o laboral y que constituye una violación a los derechos humanos, es una problemática común a todos los países que integran el Mercosur; y

Considerando:

Que es menester de este Parlamento trabajar en distintas cuestiones testimoniales en pos de la defensa de la democracia y también en la defensa de los Derechos Humanos;

Que la explotación sexual y/o laboral ataca la dignidad de las personas, puesto que son tratados como mercancías;

Que cualquier persona puede ser víctima de trata sexual, pero por lo general las redes aprovechan situaciones de alta vulnerabilidad socio-económica y/o relacionada con la condición de migrante;

Que la explotación sexual también está atravesada por una cuestión de género, afectando de manera particular a mujeres, niños, niñas, adolescentes, travestis y personas trans;

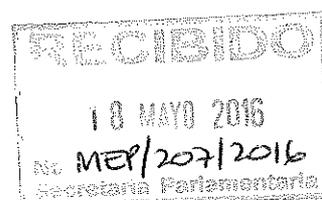
Que en la mayoría de los casos las víctimas de trata no se reconocen como víctimas de un delito ni tienen conocimiento de sus derechos, por lo que además del temor por lo que pueda ocurrirles a sus familias, generalmente no denuncian la situación a las que se las somete;

Que estas situaciones de sometimiento y explotación no existirían si la sociedad en su conjunto las rechazara;

Que para no ser cómplices entonces debemos estar atentos a las situaciones cotidianas detrás de las cuales se esconde este delito;

Que como representantes de nuestros pueblos debemos tomar todas las acciones que puedan coadyuvar a la lucha que desde distintos ámbitos se realiza en contra de este flagelo;

Que resulta imperioso adoptar medidas tendientes a fomentar la eliminación de la trata de personas en nuestros pueblos;



Que se deben arbitrar acciones necesarias para promover la erradicación de la trata de personas a través de su difusión a manera educativa y/o informativa de todas aquellas prácticas o usos sociales susceptibles de ser encuadrados en este grave flagelo;

Que en las fronteras se da un flujo de circulación de personas muy importante en el cotidiano, y en numerosas ocasiones las víctimas de trata son trasladadas hacia otro país a los efectos de alejarlas de su familia y su entorno;

Que en función de ello las fronteras son territorios propicios para encarar la difusión de la problemática de la Trata de personas para poner en alerta a quienes pudieran encontrarse en tal situación cuando son trasladados hacia diferentes entornos para su explotación;

Por ello:

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DISPONE

Artículo 1: Realizar la impresión de volantes sobre prevención de trata de personas, de acuerdo a modelo adjunto al presente proyecto.

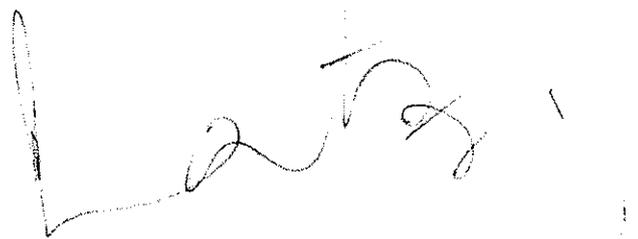
Artículo 2: Distribuir en cantidades proporcionales a la cantidad de pasos fronterizos entre los estados parte.

Art. 3: Invitar a los gobiernos de los distintos países intervinientes a que dicho material pueda ser distribuido en las fronteras donde se produce la circulación de personas, con la competencia del organismo y/o ente que en cada país corresponda.

Artículo 4: Invitar al Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur que evalúe la factibilidad, desde sus conocimientos académicos y formativos, de constituirse como observador de esta actividad, a los fines de lograr su efectivo cumplimiento y la continuidad en el transcurso del tiempo.

Artículo 5: Recomendar al Consejo del Mercado Común (CMC) que arbitre los medios necesarios para la impresión del material propuesto.

Artículo 6 : DE FORMA.-



MARIO ALFREDO METAZA
PARLAMENTARIO DEL MERCOSUR
ARGENTINA

Fundamentos

Señor Presidente:

En la República Argentina, durante el neoliberalismo y el retroceso del Estado como garante de derechos y políticas públicas sociales, las redes de trata se desarrollaron y multiplicaron. De hecho, en la República Argentina hay un caso emblemático que es el de Marita Verón, adolescente desaparecida en 2002. La lucha de su madre dio visibilidad a este flagelo y ayudó a una toma de conciencia social al respecto.

Desde el 25 de mayo de 2003 el Estado recupera su Rol protagónico en el desarrollo del bienestar social, y la lucha contra la trata se constituye en uno de los pilares en política de derechos humanos de un modelo centrado en la inclusión social y la dignidad de las personas.

Néstor Kirchner creó el primer programa contra la trata en el año 2007 en la Argentina, y en 2008 Cristina Kirchner promovió activamente la sanción de la ley 26364 para prevenir, sancionar y asistir a las víctimas de trata, luego de la ratificación del protocolo de Naciones Unidas en este sentido.

En los demás países que integran el Mercosur también nos encontramos con este flagelo, y así como el caso de Marita Verón en la Argentina, en cada uno de los países de nuestra Suramérica seguramente podremos mencionar emblemáticos casos de Trata de Personas, que sus ciudadanos conocen.

La mayoría de los países que han aprobado el protocolo de Naciones Unidas contra la Trata de personas han aprobado leyes internas que sancionan este delito, y han comenzado campañas y acciones de lucha contra la Trata. Si bien existen algunas diferencias, en todos nuestros países este flagelo se desarrolla de manera general. Podrá diferir en sí el país es más origen que destino, o si uno u otro tiene más tránsito de Trata, pero básicamente la captación de víctimas, los motivos y las expresiones de este delito son comunes en todos.

En los últimos años ha habido un incremento significativo de traslado de víctimas de trata de personas desde los países de Suramérica hacia Europa, en su mayoría provenientes del Brasil.

Por ello cabe mencionar, la Aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; la Aprobación del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños; y el Protocolo Adicional sobre la lucha contra el tráfico ilícito de inmigrantes por tierra, mar y aire.

Debemos tener en cuenta que la captación de las víctimas se da generalmente mediante engaños y/o falsas promesas de trabajo, que pueden ser engañosas respecto de la actividad a realizar o de la paga y de las condiciones de la actividad a realizar. También existen formas violentas de captación, como lo son las amenazas y los secuestros. Frecuentemente las personas son alejadas de su familia, y en la mayoría de los casos trasladadas a otra ciudad, provincia o país.

Según la oficina de naciones unidas contra la droga y el delito (UNODC) se estima que por cada víctima de trata de personas identificada existen veinte sin identificar. Las dos terceras partes de las víctimas

son mujeres, y el 79 % de ellas sometidas a explotación sexual, seguido de un 18% de explotación laboral.

El 13 % de las víctimas detectadas en Europa central son provenientes de países de América del Sur.

También es cierto que en el caso de Trata de personas muchas veces hay un tráfico ilícito y transnacional, pero otras tantas veces son desplazadas de un lugar a otro dentro del mismo Estado también.

En este marco la propuesta es colaborar con este mínimo aporte en las fronteras de los estados parte, como una modesta cooperación, pero no menos significativa y valiosa a la hora de poder generar un aporte en materia de derechos humanos para nuestras sociedades.

Las alarmantes cifras, más allá del arduo trabajo que realiza cada país, nos dan cuenta del gran desafío que aún tenemos por delante en esta materia. La trata constituye una de las expresiones delictivas más perturbadora de nuestros días, ya que violenta los derechos humanos de las personas y degrada su dignidad.

Resulta inadmisibles que en plenas democracias tengamos semejantes cifras de personas desaparecidas, privadas de su libertad, explotadas, maltratadas, denigradas. Por eso todos y todas debemos comprometernos en esta lucha. -

MARIO ALFREDO METAZA

PARLAMENTARIO DEL MERCOSUR

TRATA DE PERSONAS

Es una forma de esclavitud moderna en donde las personas son vulneradas de sus derechos humanos y tratadas como mercancía para explotación. Constituye el tercer negocio más lucrativo dentro de las organizaciones criminales. Las víctimas son en su mayoría mujeres, niños/as y adolescentes.

Cómo funcionan las redes de trata?

1

CAPTACIÓN DE LA VÍCTIMA

2

TRASLADO INTERNO O EXTERNO

3

RECEPCIÓN

Qué métodos utilizan para captar a las víctimas?

Forzoso: Captación mediante el rapto, amenazas, violencia, intimidación.

Engaño: Se ofrece una solución laboral y económica rápida, prometiendo la oportunidad de un cambio de vida (avisos que no requieren experiencia laboral previa, progreso económico en corto período de tiempo, que requieran buena presencia o juventud del aplicante). En muchos de estos casos exigen a la víctima su traslado con gastos y vivienda cubiertos o la posibilidad de pago en destino.

También puede ser un engaño parcial, donde la víctima sabe que trabajará en cierto tipo de actividad pero desconoce las condiciones reales (avisos de recepcionista, copera, promotora, modelo, bailarina).

Sedución: El captor genera una relación sentimental y luego un abuso de confianza. También puede mantener un lazo parental o sentimental previo con la víctima.

DECILE NO A LA TRATA

Qué fines tiene la captación?

Explotación sexual prostitución, pornografía

Explotación laboral trabajo fabril, agricultura, textil, servicio doméstico, otros

Explotación para la comisión de delitos

narcotráfico, asesinatos, secuestros

Explotación para reducción a la servidumbre

Extracción de órganos o utilización de vientres para alquiler.

Cómo podemos ayudar?

- Informándonos sobre los mecanismos de captación
 - Contactando a funcionarios de migraciones.
 - Denunciando existencia de hechos de trata, connivencia policial o política, lugares de reclutamiento.
- Acudiendo a ONGs especializadas y organismos estatales dedicados a la prevención

SI SOS VÍCTIMA O CONOCÉS A UNA, COMUNICATE:

Argentina: 145

Brasil: 180

Uruguay: 0800 7272

Paraguay: (+595 21) 454 611

Venezuela: 0800 347 22 00

Bolivia: 2283596